



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 5/2014, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR SUPLEMENTOS PARA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT A REDUCIR DEL ENDEUDAMIENTO (ART. 32 L.O. 2/2012).

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito 5/2014 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, tramitado para dar cumplimiento a lo exigido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Tesorería.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez ,y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente al Grupo Socialista; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 5/2014 por importe total de 2.000.000,00 euros, el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011,900	Amortización de Deuda Pública en € a Corto Plazo	2.000.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		2.000.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Financiación de los Suplementos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.000.000,00
TOTAL FINANCIACION		2.000.000,00

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO	
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00
FINANCIACION	
CAPITULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Formación, Comercio y Empleo (P.D.Alcalde 22-3-2013), en Ponferrada, a 19 de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,